

# INFORME RELATIVO A LAS MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN Y EL USO DEL PLURILINGÜISMO Y EL ACCESO UNIVERSAL AL CIBERESPACIO

Recomendación adoptada en la 32 C/41 de la Conferencia General de la UNESCO en 2004 para su presentación en la 36 sesión de la Conferencia en 2011.

## Introducción

El Ministerio de Educación viene desarrollando un conjunto de acciones encaminadas a impulsar medidas que tienen como referencia la *Recomendación sobre la Promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al Ciberespacio*.

Estas acciones impulsadas desde el Ministerio de Educación, en colaboración con las Comunidades Autónomas españolas se encaminan a promover el plurilingüismo y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Las acciones se agrupan en dos ámbitos:

### I. Promoción y uso del plurilingüismo.

I.1. Acciones realizadas. Descripción de la situación actual en España

I.2. Acciones que se están llevando a cabo. Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.

### II. Acceso universal al ciberespacio.

II.1. Acciones realizadas. Descripción de la situación actual en España

II.2. Acciones que se están llevando a cabo. Programa Escuela 2.0

## I. Promoción y uso del plurilingüismo

### I.1. Acciones realizadas. Descripción de la situación actual en España

La Encuesta sobre la Participación de la población adulta en las actividades de aprendizaje realizada por el INE en el año 2007, enmarcada en una encuesta europea, señala que el 53,4% de la población de España de 25 a 64 años tiene conocimiento de otra lengua diferente a la materna y la puede utilizar.

En nuestro sistema educativo el aprendizaje de lenguas extranjeras, desde la aprobación en 2006 de la Ley Orgánica de Educación (LOE), se puede clasificar en los siguientes grupos:

**I.1.1. Enseñanza obligatoria de lengua extranjera:** primaria, secundaria obligatoria, formación profesional y bachillerato, **y no obligatoria** en infantil.

El estudio de una lengua extranjera se encuentra totalmente generalizado en Educación primaria, Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, por lo que actualmente el 100% del alumnado cursa obligatoriamente una lengua extranjera.

Progresivamente se va incorporando el estudio de lenguas extranjeras a las enseñanzas de ciclos formativos de Formación profesional, especialmente en los ciclos de Grado Superior. En el último curso del que se disponen de datos al respecto, curso 2007-2008, antes de la implantación de los

nuevos títulos de LOE, el 8,8% de alumnado de Grado Medio estudiaba una lengua extranjera y el 14,4% de Grado Superior.

En el segundo ciclo de Educación infantil el 58,0% comienza la lengua extranjera.

La lengua inglesa es estudiada prácticamente por todo el alumnado como primera lengua, siendo el peso de las demás poco significativo.

### **I.1.2. Enseñanza optativa de una segunda lengua extranjera**

La enseñanza de una segunda lengua extranjera en la Educación primaria es, en general poco significativa, aunque comienza a serlo en algunas Comunidades (en el curso 2007-2008 el porcentaje de alumnado que la cursaba superaba el 10% en cinco Comunidades, y en una de ellas se aproximaba al 30%).

En Educación secundaria obligatoria, donde la segunda lengua extranjera debe ser ofertada por ley como materia optativa, es cursada por el 41,7% del alumnado y en Bachillerato hay porcentajes importantes de alumnado que cursa una segunda lengua extranjera, el 28,5%. La lengua francesa es la que es estudiada casi de forma exclusiva por todo el alumnado que opta por la segunda lengua extranjera.

### **I.1.3. Programas bilingües y aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (A.I.C.L.E.)**

Como consecuencia del convenio firmado en 1996 entre el Ministerio de Educación y el British Council, se desarrolla actualmente, con la colaboración de las Administraciones autonómicas correspondientes un programa bilingüe a través de un currículo integrado hispano-británico.

Asimismo, el 10 de enero de 2008 los gobiernos de España y Francia firmaron el primer acuerdo para la implantación de un currículo mixto conducente a alcanzar los dos títulos nacionales de estudios secundarios postobligatorios, reforzando la enseñanza de la lengua y cultura del otro país para que los alumnos alcancen como mínimo el nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER).

Por su parte distintas Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas han ido incorporando otros programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE) cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de una lengua extranjera, mediante su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias.

### **I.1.4. Las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas y programa a distancia (That's English)**

Según quedan recogidas en la Ley Orgánica de Educación (LOE), las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, organizadas en los niveles básico, intermedio y avanzado, tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de otras lenguas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo.

Datos del curso 2008-2009: 302 centros, 5.381 profesores y 384.607 alumnos. De ellos 169.170 en el nivel básico presencial, 122.551 en el nivel intermedio y 68.373 el nivel avanzado.

La enseñanza de inglés a distancia a través del programa That's English, gestionado y coordinado con las Comunidades Autónomas, tiene implantados los niveles básico e intermedio establecidos en la LOE y atiende a 34.513 alumnos.

### **I.1.5. Otros programas**

En consonancia con las actuaciones que se realizan en la Unión Europea, también en España se están tomando medidas e implementando programas específicos para promover mejoras en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.

- Programa PALE (Programa de Apoyo a la Enseñanza y Aprendizaje de las Lenguas Extranjeras)

Programa de colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas dirigido a mejorar las competencias lingüísticas del profesorado, tanto de especialistas en lengua extranjera como en otras materias.

- Programas de inmersión lingüística

Asistencia de grupos de estudiantes, junto con su profesor/a de inglés, a distintos centros de España, fuera del entorno escolar, en los que convivirán al menos dos grupos de distintas Comunidades Autónomas, durante períodos semanales en el último trimestre del año.

- Intercambio de auxiliares de conversación

En el curso 2009-2010, el Ministerio de Educación financia un número de 550 auxiliares de conversación de inglés, francés, alemán e italiano, nativos procedentes de distintos países que colaboran con el profesorado de lenguas extranjeras en la práctica oral del idioma. Se consigue además que nuestros licenciados, maestros o estudiantes de último curso de magisterio o filología correspondiente, perfeccionen el conocimiento de la lengua y cultura del país que los acoge.

Asimismo se han firmado convenios con distintas Comunidades Autónomas que permiten ampliar la selección de auxiliares para esas Comunidades con auxiliares financiados por ellas.

- Aulas Europeas

Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y con el Reino Unido. Cursos intensivos de capacitación lingüística con una duración de 100 horas (60 horas en Madrid y 40 en Francia y en el Reino Unido), organizados por el Ministerio de Educación en colaboración con la Embajada de Francia, a través del Instituto Francés de Madrid, y con la Fundación British Council, desarrollados íntegramente en francés e inglés respectivamente.

- Becas, ayudas y participación en programas de movilidad

Desde el Ministerio de Educación se ofertan distintas ayudas para la realización de cursos de idiomas, fundamentalmente, en el extranjero y en la mayoría de los casos asociados a los períodos vacacionales escolares. Los colectivos a los que van destinados estas ayudas son muy diversos: ayudas a maestros y estudiantes de últimos cursos de las enseñanzas de Maestro, cuyo objetivo es conseguir una buena formación inicial del profesorado que permita mejorar la enseñanza de las lenguas extranjeras o ayudas dirigidas a estudiantes de los diferentes niveles y enseñanzas con el fin de completar y afianzar su formación en lenguas extranjeras. Algunas Comunidades Autónomas también tienen convocatorias propias.

Se realiza además una aportación complementaria para los beneficiarios, estudiantes de Ciclos Formativos de grado superior, que participen en el programa "Erasmus" (Programa de Aprendizaje Permanente).

- Iniciativas y programas europeos

El Programa de Aprendizaje Permanente, iniciativa del Parlamento Europeo y del Consejo, tiene como objetivo general facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan. e-Twinning, Comenius, Grundtvig.

**I.2. Acciones que se están llevando a cabo.** Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.

El Gobierno de España en Consejo de Ministros de 25 de junio de 2010 ha fijado **los Objetivos de la Educación para la década 2010-2020**. En relación con el objeto del informe, destacan dos objetivos para la década:

- Objetivo nº 5: Nuevas formas de enseñar y aprender: El papel de las Tecnologías de la información y la comunicación
- Objetivo nº 6: Plurilingüismo: Impulso al aprendizaje de idiomas. Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.

A su vez, estas metas objetivos se derivan de las Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)<sup>1</sup>.

El Ministerio de Educación ha concretado estos grandes objetivos en los **Programas de Cooperación Territorial 2010-2011**<sup>2</sup>. En estos programas aparece con entidad propia el Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.

### ***Destinatarios del Programa integral de aprendizaje de lenguas extranjeras.***

Estudiantes de todas las etapas educativas, centros educativos, asesores de la red de formación, profesorado y familias.

### **Líneas de actuación**

#### **I.2.1. Medidas en el ámbito de la ordenación del sistema**

Modificación de determinados aspectos de la ordenación académica relativos a los centros o secciones bilingües, a la determinación del nivel de salida de los alumnos y estudiantes universitarios en relación con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o la capacitación en lenguas extranjeras del profesorado. El Ministerio es el responsable de la posible regulación de la normativa básica y las Comunidades Autónomas en sus desarrollos. Por su naturaleza estas medidas no conllevan gasto significativo.

#### **I.2.2. Medidas dirigidas al incremento y la mejora de los recursos. En relación con el profesorado**

Incrementar la formación inicial y permanente del profesorado en relación con las lenguas extranjeras.

- a) Mantenimiento de las ayudas para estancias formativas de futuros profesores a través de las correspondientes becas para financiar estas estancias.
- b) Cofinanciación de programas de formación realizados por las Comunidades Autónomas destinados a:
  - Formación del profesorado especialista o que va a impartir contenidos de lengua extranjera, y que debe incluir estancias formativas en otros países. Estos programas deben centrarse especialmente en la mejora de la competencia lingüística y didáctica de los maestros de Educación primaria especialistas en lengua extranjera y de los maestros de Educación infantil, etapas ambas en las que esta formación es especialmente necesaria.

<sup>1</sup> Documento completo: Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») (2009/C 119/02).

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:ES:PDF>

<http://www.educacion.es/dctm/mepsyd/horizontales/prensa/documentos/2008/loe.pdf?documentId=0901e72b80027758><sup>22</sup>

Puede consultarse el documento completo en :

<http://www.educacion.es/dctm/ministerio/horizontales/prensa/documentos/2010/septiembre/04-programas-de-cooperacion-territorial-2010-2011-conferencia-de-educacion.pdf?documentId=0901e72b8049962b>

El *Plan de impulso al aprendizaje de las lenguas extranjeras* figura en las páginas 55- 65.

- Perfeccionamiento en lengua extranjera del profesorado que trabaja en programas de enseñanza de contenidos en lengua extranjera o está en condiciones de hacerlo. Esta formación se orienta a garantizar la calidad de su enseñanza, tanto por el uso adecuado de la lengua como por su utilización al impartir su materia.
- c) Creación de un nuevo programa de estancias formativas de profesores de inglés en activo, mediante su adscripción a centros de países de lengua inglesa, compatibilizando horas de prácticas en centros docentes con horas de formación. Estas estancias tendrán una duración de un curso escolar.
- d) Intercambio de profesores con centros educativos de otros países europeos.
- e) Suscripción de convenios con universidades extranjeras para el intercambio de alumnos en prácticas.
- f) Intercambio de buenas prácticas y experiencias innovadoras entre el profesorado tanto español como de otros países.
- g) Fomento de la participación de los profesores en proyectos y grupos de trabajo internacionales, potenciando el papel del Centro europeo de lenguas modernas (CELM) del Consejo de Europa.
- h) Difusión de los resultados del currículo integrado hispano-británico.
- i) Difusión y potenciación en los centros de los programas de la UE (Comenius, Leonardo, Erasmus, Grundtvig, e-Twinning, movilidad del profesorado de idiomas mediante intercambios puesto por puesto, etc.).

### **1.2.2. Medidas dirigidas al incremento y la mejora de los recursos. En relación con la disponibilidad de otros recursos**

- a) Incremento en el profesorado nativo para el apoyo a la docencia de lenguas extranjeras.

Revisión y agilización del procedimiento de convalidación de titulaciones y regulando sus funciones y competencias.

Regulación de la normativa básica por parte del Ministerio de Educación y de las Comunidades Autónomas en sus desarrollos.

- b) Puesta en marcha de un Programa de Profesores Visitantes extranjeros para los niveles de enseñanza no universitaria, siguiendo el modelo de Profesores Visitantes españoles en Estados Unidos, Canadá y Alemania.

El Ministerio de Educación financiará los sueldos de profesores nativos de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, chino y árabe. El porcentaje por idioma será de 80% de inglés, y un 20% para el resto de las lenguas.

- c) Incremento de recursos de apoyo

Bien como auxiliares de conversación o bien aprovechando la disponibilidad de residentes provenientes de otros países y, en particular, el establecimiento de convenios con las Universidades que permitan la incorporación como lectores a los centros de Educación secundaria de los alumnos que estén participando en un Programa Erasmus en España.

Se propone incrementar esta dotación a través del aumento anual de Auxiliares de Conversación (80% para lengua inglesa y un 20% para el resto de lenguas), aumento de la ayuda mensual a los Auxiliares y aumento del número de países participantes. Medida cofinanciada por el Ministerio de Educación.

- d) Favorecer la emisión de programas y películas en su idioma original en los medios de comunicación.

- e) Impulsar el incremento de centros plurilingües que desarrollen metodologías de aprendizaje integrado de contenidos y lengua.
- f) Garantizar la calidad en la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros ordinarios.
- g) Consolidar el desarrollo del currículo integrado, utilizando la experiencia de los centros que lo imparten como un modelo de enseñanza bilingüe.
- h) Reforzar las plantillas de los centros con el profesorado necesario para garantizar la implementación del aprendizaje en lenguas extranjeras, mediante la creación de un registro de profesores capacitados para impartir materias en una segunda lengua.
- i) Potenciar la existencia de formadores especializados en enseñanza bilingüe que permita mejorar la preparación del profesorado, intentando aprovechar la experiencia del profesorado que ha trabajado ya en estos programas.

### **I.2.2. Medidas dirigidas al alumnado y a sus familias**

Aunque todas las medidas y actuaciones anteriores revierten positivamente en la mejora del aprendizaje de lenguas por parte del alumnado, se recogen aquí aquellas que se dirigen específicamente al alumnado.

- a) Mejorar las ofertas formativas en relación con la enseñanza y el aprendizaje de lenguas.
  - Extender a todos los centros el aprendizaje temprano de lenguas extranjeras, en la segunda etapa de la Educación infantil (3 a 6 años), para permitir un aprendizaje más rápido, un mayor dominio de la lengua materna y un mejor rendimiento en otras materias.
  - Fomentar las estancias formativas del alumnado en otros países para el aprendizaje de idiomas.
  - Programas de Inmersión lingüística en España.
  - Refuerzo de las competencias lingüísticas mediante programas de centros abiertos, escuelas o colegios de verano en los propios centros educativos o cercanos para alumnos de las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria.
- b) Promocionar el uso de documentos como el Portfolio Europeo de las Lenguas o el Europass como instrumentos de planificación y registro del aprendizaje de idiomas en su relación con el desarrollo académico y profesional y la movilidad del alumnado en el ámbito europeo.
- c) Continuación del Programa de acompañamiento escolar para la mejora en el aprendizaje de lenguas extranjeras en Educación primaria (PAELE) desarrollado en cooperación con las Comunidades Autónomas.

Destinado a mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras del alumnado de primer ciclo de Educación primaria con un nivel adecuado en lengua extranjera. Se propone procurar apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la mejora en la adquisición de las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral en lenguas extranjeras.

### **Financiación**

El Ministerio de Educación aportará, en 2011, 111.474.830 €, de los cuales 38.781.080 euros estarán destinados programas y actividades de formación y apoyo al profesorado y 72.693.750 € a programas y acciones dirigidas a los estudiantes.

## II. Acceso universal al ciberespacio

### II.1. Acciones realizadas. Descripción de la situación actual en España

#### II.1.1. Convenios para el impulso de las TIC en el sistema educativo español

Los convenios suscritos entre las administraciones educativas, estatal y autonómicas, desde 2005 a la actualidad son:

- Convenio Marco "Internet en el Aula" - 2005-2008
- Convenio Marco "Escuela 2.0" - 2009-2012
- Convenio Marco "Educación en Red" - 2010

Por parte del Ministerio de Educación, la unidad que tiene encomendadas la concreción de las actuaciones derivadas de dichos Convenios es el Instituto de Tecnologías Educativas ([www.ite.educacion.es](http://www.ite.educacion.es)), que es el centro especializado en TIC y Educación de la administración educativa nacional.

En los contextos de los anteriores convenios, se han desarrollado medidas, que a continuación se describen, dentro de cada apartado de las disposiciones específicas de la Recomendación:

#### II.1.2. Elaboración de contenidos digitales y sistemas plurilingües

En relación con la elaboración de contenidos y los sistemas plurilingües, cabe destacar los siguientes materiales:

- **El español es fácil.** Se trata de un material didáctico digital, descargable del portal educativo del ITE, para el aprendizaje del castellano y con ayudas en la lengua materna de sus usuarios: árabe, chino, inglés, polaco, portugués, rumano y ruso.
- **Producción de materiales digitales.** En colaboración entre el Ministerio de Educación, la entidad pública empresarial Red.es y las Comunidades Autónomas y en el marco del programa "Internet en el Aula" se han creado 1.164 objetos digitales educativos, cada uno de ellos en 6 lenguas, español, catalán, gallego, vasco, valenciano e inglés, lo que hacen un total de 6.984 objetos. Estos contenidos están a disposición del profesorado a través de la plataforma Agrega.
- **"Plataforma Agrega"**

El proyecto Agrega nació dentro de las iniciativas del gobierno español para el desarrollo de la Sociedad de la Información en distintos ámbitos. En concreto Agrega es una actuación desarrollada dentro del Convenio Marco de Colaboración "Internet en el Aula" como plasmación en el área educativa del Plan Avanza 2006-2010 para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de convergencia con Europa.

Agrega se puede definir como una federación de repositorios de contenidos educativos, con 18 nodos interoperables a través de Internet, ubicado cada uno en la Consejería de Educación de cada Comunidad Autónoma española y otro nodo en el Ministerio de Educación. El repositorio está desarrollado conforme a estándares tecnológicos propios de este tipo de aplicaciones (IMS DRI, RSS, OAI-PMH, SQI), cuenta con soporte de multi-lenguaje y sigue las normas de accesibilidad. Agrega se desarrolla utilizando software de fuentes abiertas y está licenciado bajo GPL-GNU. En 2010 Agrega cuenta con más de 130.000 objetos digitales catalogados, de los cuales unos 2.400 son secuencias de aprendizaje completas.

### II.1.3. Facilitar el acceso a redes y servicios

En cuanto a facilitar el acceso a redes y servicios, las principales medidas adoptadas han sido:

- **Internet, servicio universal.** En España, la disponibilidad de conexiones telefónicas que permitan acceder de forma funcional a Internet forma parte del servicio universal, que engloba los servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible (Real Decreto 424/2005 de 15 de abril).

El servicio universal es un concepto armonizado a nivel europeo que tiene como objetivo el de garantizar a todos los ciudadanos que lo deseen el acceso a un conjunto definido de servicios básicos de comunicaciones electrónicas, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible. La carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas se aprobó en nuestro país el 22 de mayo de 2009 por Real Decreto 899/2009.

En el ámbito educativo, el Ministerio de Educación ofrece cuenta de correo electrónico y espacio web gratuito, para su uso profesional, a 62.300 profesores españoles que voluntariamente lo han solicitado y a 58.527 alumnos adultos que siguen cursos de formación a distancia por Internet dentro del Proyecto Aula Mentor del Ministerio de Educación (septiembre 2010).

- **Tarifa Deberes.** El Ministerio de Educación, entre las medidas para facilitar el uso de los recursos educativos digitales desde el hogar, ha firmado convenios de colaboración con las empresas de telecomunicaciones que operan en España, para la utilización de la denominada "Tarifa Deberes", por la cual las empresas se comprometen a comercializar una tarifa de comunicaciones específica destinada a los padres y madres del alumnado participante en el Programa Escuela 2.0.

El Programa Escuela 2.0 consiste en la dotación de ordenadores portátiles o ultraportátiles a todos los alumnos de la educación primaria y los dos primeros cursos de la educación secundaria, y la reconversión en aulas digitales, con pizarra interactiva, proyector y conexión a Internet de todas las aulas en las que estos alumnos cursan su enseñanza.

### II.1.4. Desarrollo de los contenidos de dominio público

El Ministerio de Educación de España entre las soluciones para fomentar el acceso libre a la información de dominio público disponible en las redes mundiales de información ha tomado las siguientes medidas:

- **Creación en 2009 del Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas No Propietarios (CeDeC).** El CeDeC es un organismo surgido de la colaboración del Ministerio de Educación con la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y dependiente orgánicamente del Instituto de Tecnologías Educativas.

Tiene como finalidad el diseño, la promoción y el desarrollo de materiales educativos digitales a través del software libre. Su principal objetivo es poner a disposición de toda la comunidad educativa materiales y recursos digitales de libre acceso y que permitan profundizar en la implantación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito educativo.

Por otro lado, para promover y facilitar la "alfabetización electrónica", dentro del ámbito educativo, se llevan a cabo numerosas iniciativas de formación del profesorado.

- **Centro Virtual [www.leer.es](http://www.leer.es).** Plataforma de recursos educativos para fomentar la comprensión oral y escrita en todos los formatos y en todas las áreas y materias. Destacan los recursos para facilitar la alfabetización mediática y la lectura en pantalla. Todos los recursos son descargables. Propicia un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la lectura: congresos,



encuentros, seminarios y otras muchas iniciativas dirigidas a toda la sociedad que se producen dentro y fuera de este espacio web. Este Centro Virtual cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas y de instituciones y entidades como el Instituto Cervantes o la Real Academia Española.

- **Formación del Profesorado.** En 2009 el ITE ofertó al profesorado un total de 63 cursos distintos en tecnologías de la información y la comunicación, a través de su plataforma de e-learning, y se formaron un total de 25.250 profesores en todo el territorio nacional, en las distintas convocatorias, a los que habría que añadir los profesores formados por cada Comunidad Autónoma.

Las actuaciones de formación que se han desarrollado, están dirigidas a formar, tanto tecnológica como metodológicamente, a los profesionales de la enseñanza en un proceso que se entiende como continuo y fomentan las actividades de experimentación y evaluación en el aula, facilitando así el incremento del uso pedagógico de las TIC.

## **II.2. Acciones que se están llevando a cabo. Desarrollo del programa Escuela 2.0**

### **II.2.1. Introducción**

La Comisión Europea, y especialmente la Comisaria de Agenda Digital (la antigua cartera de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) impulsa que todos los ciudadanos europeos tengan acceso a una conexión de Internet de al menos 30 megas de velocidad en 2020 y que la mitad de los hogares comunitarios dispongan, para esa fecha, de accesos de ultra banda ancha que superen los 100 megas de velocidad.

En nuestro país en la actualidad sólo el 51 % de los hogares tiene conexión a internet de banda ancha, la mayoría de menos de 3 Megas. El Ministerio de Industria ha puesto en marcha un plan para garantizar la conexión de banda ancha de al menos 1 mega para el año 2011.

El Plan de Acción 2010-2011 presentado por el Ministro de Educación el pasado 25 de junio incluye entre sus 12 objetivos uno, el quinto, referido a las nuevas formas de enseñar y de aprender: el papel de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y que textualmente busca incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos habituales en todas las áreas de conocimiento de los distintos niveles educativos. Para la consecución de este objetivo se proponen cuatro medidas referidas a los tres grandes ámbitos de actuación que requiere la incorporación plena en el ámbito educativo de estas tecnologías: las dotaciones e infraestructuras, la formación y los recursos digitales. En particular, estas medidas son:

- a) Complementar la implantación y el desarrollo del Programa Escuela 2.0, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para la mejor adaptación a los planes y programas que se están desarrollando en los diferentes ámbitos territoriales.
- b) Organizar planes específicos de formación permanente destinados al profesorado para el uso de las TIC en el aula en las distintas áreas del conocimiento, de modo que supongan un apoyo efectivo y eficaz a su labor docente, impulsando la incorporación de estos mismos contenidos en la formación inicial.
- c) Promover acuerdos con editoriales, organizaciones educativas y otras instituciones para impulsar la elaboración de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento en formato digital.
- d) Fomentar la participación del profesorado en grupos de trabajo para la creación en el ámbito de las Administraciones educativas, de contenidos, en formato digital, libres, reutilizables y estandarizados para las distintas áreas del conocimiento.

El programa Escuela 2.0 pretende introducir factores profundamente innovadores en el proceso de integración y acercamiento a las TIC en el sistema educativo. El cambio profundo consiste en hacer de los recursos tecnológicos, de las TIC, un recurso más de todos y cada uno de los alumnos de forma continuada. Es decir, que el ordenador personal sea un recurso del alumno y que la conectividad no se limite a las actividades dentro del aula sino que se extienda a los domicilios y a las familias de los alumnos, incluso fuera del horario lectivo y del calendario escolar. El ordenador portátil debe ser uno más de los materiales educativos del alumno, como el libro de texto, su cuaderno, su material de dibujo o su calculadora. De hecho su ordenador portátil puede y debe ser a la vez todos esos recursos.

### **II.2.2. Situación actual en España**

El proceso de integración de las TIC en el mundo educativo cuenta con iniciativas desarrolladas por el Ministerio de Educación desde hace más de dos décadas: Proyectos Atenea y Mercurio, Internet en la Escuela y más recientemente Internet en el Aula y Proyecto Agrega son algunas de las muestras más significativas de estas iniciativas. Las líneas generales de estos programas han consistido en políticas activas para garantizar dotaciones de equipos informáticos a los centros públicos de Educación primaria y secundaria basados en la idea de proporcionar a cada centro al menos un aula de informática y al mismo tiempo garantizar una conexión de banda ancha a internet a cada centro. Por su parte, las Administraciones educativas de las diferentes Comunidades Autónomas han desarrollado también proyectos, a menudo enlazados con los anteriores, con objetivos iguales o similares. Estos objetivos se han cumplido y en la actualidad más del 99 % de los centros tienen conexión a internet. Además en estos años se han realizado esfuerzos coordinados Ministerio de Educación-Comunidades Autónomas para realizar una oferta de formación en TIC tanto presencial como on-line al conjunto del profesorado.

Por su parte, el desarrollo del proyecto AGREGA ha permitido contar con un repositorio de contenidos educativos digitales, catalogados y normalizados según normas internacionales, con 18 nodos federados, uno en cada Comunidad Autónoma y uno en el Ministerio de Educación que ofrecen más de 100.000 contenidos educativos con licencias *Creative Commons* de todas las materias y niveles educativos.

### **II.2.3. Justificación del programa**

La implantación y el desarrollo de la LOE nos sitúa ante un nuevo marco general en este proceso de integración de las TIC. Este marco general lo podemos sintetizar en una idea central: educar en competencias. Entre las ocho competencias básicas se incluye de forma específica y clara: el tratamiento de la información y la competencia digital. La adquisición de esta competencia es uno de los grandes retos de los actuales sistemas educativos. Para darle respuesta se deben promover transformaciones importantes en las instituciones educativas, con las que han de colaborar las Administraciones públicas, los centros y las familias.

Para responder a las demandas de actualización de las aulas y de modernización del sistema educativo en su conjunto nace en 2009 el Programa Escuela 2.0 dirigido y auspiciado por el Ministerio de Educación y desarrollado en colaboración con las Comunidades Autónomas. Se ha previsto su desarrollo en cuatro años, del 2009 al 2013 y afectará a todos los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos de 5º y 6º de Educación primaria y de 1º y 2º de Educación secundaria obligatoria.

En total supondrá la distribución de más de 1.500.000 ordenadores portátiles para los alumnos, más de 80.000 ordenadores para los profesores y las aulas, y la dotación y equipamiento de unas 80.000 aulas digitales. El presupuesto global durante estos cuatro cursos ascenderá a más de 800 millones de euros cofinanciados al 50% entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas que decidan participar en el programa. En el curso 2009-2010 fueron 14 de las 17

Comunidades Autónomas las que participaron en el programa Escuela 2.0 con el Ministerio de Educación.

Se han distribuido en 2010 en torno a 500.000 ordenadores portátiles para los alumnos de las Comunidades Autónomas participantes, se han digitalizado más de 20.000 aulas y se ha impartido formación a más de 100.000 profesores en todo el Estado.

El programa Escuela 2.0 se basa en los siguientes ejes de intervención:

- **Aulas digitales.** Dotar de recursos TIC a los alumnos y los centros: ordenadores portátiles para alumnos y profesores y aulas digitales con dotación eficaz estandarizada. El aula digital debe contar con una pizarra digital interactiva, un ordenador para uso del profesor, un router wifi que permita la comunicación entre los ordenadores del aula y que facilite el acceso a Internet y, en su caso, a la intranet del centro y un mueble con bandejas para depositar los ultraportátiles y cargar sus baterías.
- Garantizar la **conectividad a Internet** de banda ancha ADSL y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos y facilitar el acceso a Internet en los domicilios de los alumnos en horarios especiales.
- Asegurar la **formación del profesorado** en los aspectos tecnológicos, en los aspectos metodológicos de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana, así como de gestión de un aula dotada tecnológicamente y abierta a la comunicación y a la información del mundo exterior.
- Generar y facilitar el acceso a **materiales digitales** educativos a través del proyecto AGREGA y mediante el impulso a las principales empresas del sector para definir líneas estratégicas de colaboración en la línea de generar productos digitales y on-line específicos para este proyecto.
- **Implicar a alumnos y a las familias** en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.

#### II.2.4. Destinatarios del Programa

Los destinatarios del programa serán todos los alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2º de ESO.

Además, se proporcionará la dotación especificada como "aula digital" a todas las aulas de 5º y 6º de Primaria y a las de 1º y 2º de ESO de los centros públicos.

#### II.2.5. Líneas de actuación

- a) Cofinanciación de la aplicación del programa Escuela 2.0 en las Comunidades Autónomas. Para ello será necesaria la suscripción de Adendas anuales a los convenios suscritos en el año 2009 en las que se establezcan las condiciones de cofinanciación, que incluyen el compromiso de aplicación del programa en un curso completo cada año. Las actuaciones cofinanciadas son:
- Dotación de aulas para transformarlas en aulas digitales, de los centros públicos.
  - Dotación de ordenadores portátiles para todos los alumnos de los cursos citados en centros sostenidos con fondos públicos.
  - Mejora y adaptación de infraestructuras de comunicación en los centros.
  - Formación del profesorado.
  - Recursos digitales.

- b) Despliegue de la tercera fase de Escuela 2.0 en Ceuta y Melilla con la dotación de portátiles a los alumnos de 1º de ESO de centros públicos y concertados. La dotación de las aulas está ya concluida. La financiación de esta actuación corre a cargo del Ministerio de Educación.
- c) Cooperación técnica, a través del Comité de TIC en Educación, para el diseño de actuaciones conjuntas, valoración del despliegue de las dotaciones de aulas digitales y ordenadores de profesores y alumnos e intercambio de experiencias y soluciones técnicas del despliegue.
- d) Ejecución del convenio marco entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Red.es, "Educación en Red", enmarcado en el programa Escuela 2.0 con participación de las Comunidades Autónomas receptoras de fondos FEDER, para el desarrollo de actuaciones de mejora de infraestructuras y dotación de aulas digitales y apoyo a zonas rurales. La financiación de esta actuación se lleva a cabo conjuntamente entre el Ministerio de Educación, que aporta el 40%, y Red.es, que aporta el 60% restante.
- e) Negociación y firma de acuerdos con las compañías de comunicación para la mejora de la conectividad en los centros y para la puesta en marcha en todo el Estado de la "Tarifa deberes" con condiciones especiales para los hogares de los alumnos afectados por el Programa Escuela 2.0.
- f) Formación del profesorado. Diseño, puesta en común y desarrollo de planes generales comunes de formación permanente del profesorado vinculados a Escuela 2.0, tanto en los aspectos tecnológicos de las dotaciones como en los aspectos metodológicos de uso de los mismos y gestión de las aulas digitales. En el marco de la colaboración para la formación se desarrollarán las acciones siguientes:
- Cesión a las Comunidades Autónomas de materiales formativos elaborados por el Ministerio de Educación y de su plataforma de formación (PAPI). En la actualidad el Ministerio de Educación dispone de 70 materiales modulares que dan origen a más de 300 cursos.
  - Ampliación de la oferta de formación on-line del Ministerio de Educación para todos los profesores del Estado, incrementando el número de cursos TIC, y el número de plazas para profesores.
  - Elaboración de estudios, investigaciones y evaluaciones de las necesidades de formación inicial en TIC para facilitar a las universidades el diseño de los grados de Maestros de Educación Primaria y del Máster de Profesores de Educación Secundaria.
  - Puesta en marcha y dinamización de una red social de profesores denominada "Buenas-prácticas 2.0", que facilita, a través del convenio con Red.es, la integración de todas las redes existentes en este ámbito en una gran red de redes de carácter educativo abierta a todos los docentes.

La financiación de estas actuaciones se realiza en el marco de los convenios de colaboración para la aplicación de Escuela 2.0. Algunas acciones son financiadas directamente por el Ministerio de Educación.

- g) Fomento de la generación y disponibilidad de recursos digitales. Para ello se prevén las siguientes acciones:
- Creación de itinerarios curriculares digitales que permitan al profesorado seguir la programación de cursos y materias enteras utilizando exclusivamente contenidos digitales.
  - A través de la Plataforma AGREGA: se pondrán a disposición de profesores, alumnos y familias, en todas las lenguas oficiales del Estado y en inglés, contenidos educativos digitales, que respondan a las demandas de nuestro actual currículo.

- Integración de una herramienta de edición que permita a los profesores la edición y creación de materiales digitales propios a partir de los existentes.
- Ampliación de los modelos de licencias de Agrega para propiciar su uso incluso por la iniciativa privada.
- Incorporación de funcionalidades que permitan potenciar AGREGA como plataforma de distribución de contenidos producidos por la Industria.
- Actuaciones relacionadas con la industria editorial y de software educativo. El Ministerio de Educación establecerá los contactos necesarios con las principales empresas del sector para definir líneas estratégicas de colaboración en la línea de generar productos digitales y on-line específicos para este proyecto.
- Desarrollo de forma conjunta con las Comunidades Autónomas de materiales de sensibilización y orientación de las familias respecto al uso educativo de las TIC en redes sociales que recojan inquietudes e iniciativas al respecto.

La financiación de estas actuaciones se llevará a cabo a través de una doble vía: en el marco de los convenios de colaboración para la aplicación de Escuela 2.0, en los que se prevé la cofinanciación del 50%, y a través del Convenio Marco con Red.es, mediante el cual esta entidad aportará el 60% y el Ministerio de Educación el resto.

### **II.2.6. Financiación**

Para la financiación de este programa el Ministerio de Educación aportará 100 millones de euros en el año 2011, con igual distribución que en el año 2010.

- Aplicación del programa en Comunidades Autónomas: 93.544.959 euros, de los que 90.371.669 corresponden a inversiones y 3.173.290 euros a contenidos y formación, cantidades ambas que requerirán la cofinanciación del 50% restante.
- Convenio Ministerio de Educación-Red.es, para gastos en infraestructuras en las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos FEDER: 2.937.461,76 euros y para gastos de contenidos y difusión, en todas las Comunidades Autónomas: 1.700.000. Ambas cantidades corresponden a la aportación del ministerio de Educación y se completan con las aportaciones de Red.es.
- Dotaciones en Ceuta y Melilla: 1.070.090 euros.
- Gastos de carácter general, a cargo del Ministerio de Educación (formación, contenidos, cursos...): 747.489,24 euros.

A estos 100 millones de euros se debe añadir la aportación de Red.es, en unos casos para las regiones receptoras de Fondos FEDER y, en otros, para actuaciones en todas las Comunidades Autónomas.

### **II.2.7. Calendario**

Las actuaciones enumeradas se desarrollarán con el siguiente calendario:

- a) Para la formalización de los procesos de cooperación, que requieren la suscripción de convenios de colaboración se prevé:
  - Acuerdos de distribución de los créditos: primer trimestre de 2011.
  - Suscripción de los convenios de colaboración: segundo semestre de 2011.
  - Dotaciones a los centros docentes: tercer trimestre de 2011
- b) Acuerdos con Red.es

- Acuerdo Marco Ministerio de Educación, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Red.es: suscripción en julio de 2010.
  - Convenios tripartitos entre el Ministerio de Educación, Red.es y las regiones de convergencia y adhesiones del resto al convenio marco: septiembre de 2010.
- c) El despliegue de la tercera fase de Escuela 2.0 en Ceuta y Melilla se realizará de modo que el 1 de septiembre de 2011 los centros dispongan de los ordenadores de los alumnos de 1º de ESO, completando así la dotación, toda vez que las dotaciones e instalaciones de sus centros están ya concluidas.
- d) Las actuaciones relativas a la formación del profesorado y los recursos digitales requieren una acción sostenida y uniforme en el tiempo, de modo que se llevarán a cabo de manera continuada a lo largo del segundo semestre de 2010 y todo el año 2011. Todo ello se llevará a cabo en el marco del Comité de TIC en Educación, que celebrará reuniones al menos trimestrales.
- e) Acuerdos para la implantación de "Tarifa deberes". Se inicia su aplicación en julio de 2010 y se prolongará hasta llegar a la suscripción de acuerdos con todos los operadores de telefonía interesados.

### **II.2.8. Seguimiento y evaluación**

Para el seguimiento del desarrollo de Escuela 2.0 y la evaluación de su eficacia se dispondrá de los siguientes instrumentos:

- a) Comisiones de Seguimiento de los convenios bilaterales entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas y de los Convenios con Red.es.
- b) Comité TIC en Educación, que se encargará del diseño y aplicación de instrumentos de valoración, que deben incluir la recogida de información estadística sobre la extensión y características de la implantación, que puede pasar a formar parte de la estadística sobre la sociedad de la Información en los centros educativos.